ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA

EXPEDIENTE: 4ResLaCarolina/2025 CONTR 2025 453333

Presupuesto base de licitación: 56.170,62 € (IVA incluido).

Servicio proponente: Dirección del Centro Residencial para Personas Mayores de La Carolina

TÍTULO: Suministro de vestuario de trabajo correspondiente al personal laboral destinado en el Centro Residencial para Personas Mayores de La Carolina, dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén para los años 2026 y 2027.

Ejecución: Plazo total (en meses): 24 meses desde la formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, para los ejercicios 2028 y 2029.

Procedimiento: Abierto simplificado

VISTA la necesidad planteada por la Direccion proponente en el Informe-Memoria de 30 de Junio de 2025, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025); con el fin de iniciar la tramitación del expediente CONTR 2025 453333, de suministro de vestuario de trabajo para

el personal laboral destinado en el Centro Residencial para Personas Mayores de La Carolina.

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (56.170,62 €)

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.4 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Dirección del Centro Residencial para Personas Mayores de La Carolina al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD Orden 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 de 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona